

# MEMORIAL EN ATENCIÓN AL AUTO DE 15 DE DIC APORTO LIQUIDACION DEL CREDITO RAD-No.-2018-00200-00.

Afiansa Bogota <radicacionafiansabogota@gmail.com>

Jue 16/12/2021 11:13 AM

Para: Memoriales 05 Oficina Apoyo Juzgados Ejecucion Sentencias Civil Municipal - Valle Del Cauca - Cali  
<memorialesj05ofejecmcali@cendoj.ramajudicial.gov.co>



9677-22011304

Señor

JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS

E. S. D.

REFERENCIA:	PROCESO EJECUTIVO
DEMANDANTE:	CONTINENTAL DE BIENES S.A.
DEMANDADOS:	JAIME SUAREZ ESCAMILLA
RADICACION:	760014003002-2018-00200-00.

LIZZETH VIANEY AGREDO CASANOVA, identificada con Cedula de Ciudadanía 67.039.0449 y T.P 162.809 del Consejo Superior de la Judicatura, actuando como apoderada de la parte demandante, respetuosamente me dirijo a usted, en atención al auto de fecha 15 de diciembre de 2021, con el fin presentar aclaración de la liquidación de crédito conforme el mandamiento de pago y el auto que ordena seguir adelante la ejecución.

MES ADEUDADO	CANON y/O CUOTA DE ADMINISTRACIÓN
Canon may-2018	\$ 257.710
Canon Jun-2018	\$ 1.253.500
Cuota de adm Jun-2018	\$ 408.000
Canon Jul-2018	\$ 1.304.768
Cuota de adm Jul-2018	\$ 408.000
Canon ago-2018	\$ 1.304.768
Cuota de adm ago-2018	\$ 408.000
Canon sep-2018	\$ 1.304.768
Cuota de adm sep-2018	\$ 408.000
Canon oct-2018	\$ 1.304.768
Cuota de adm oct-2018	\$ 408.000
Canon nov-2018	\$ 1.304.768
Cuota de adm nov-2018	\$ 408.000
Canon dic-2018	\$ 1.304.768
Cuota de adm dic-2018	\$ 408.000
Canon ene-2019	\$ 1.304.768
Cuota de adm ene-2019	\$ 408.000
Canon feb-2019	\$ 1.304.768
Cuota de adm feb-2019	\$ 408.000
Canon mar-2019	\$ 1.304.768
Cuota de adm mar-2019	\$ 408.000
<b>CÁNONES Y CUOTAS DE ADMINISTRACIÓN QUE SE CAUSARON A PARTIR DEL MES DE ABRIL DE 2019, HASTA LA FECHA DE ENTREGA DEL INMUEBLE QUE FUE EL DÍA 10-05-2019.</b>	<b>\$ 17.334.122</b>
Canon abr-2019	\$ 1.304.768
Cuota de adm abr-2019	\$ 427.200
Canon may-2019	\$ 434.923
Cuota de adm may-2019	\$ 142.400
<b>abonos por concepto de pagos extraprocesales</b>	<b>\$ 4.564.000</b>
<b>TOTAL, ADEUDADO</b>	<b>\$ 15.079.413</b>

Conforme las pretensiones, el mandamiento de pago y la sentencia se computa una deuda de **QUINCE MILLONES SETENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS TRECE PESOS M/CTE \$ 15.079.413.**

Solicito señor juez impartir aprobación a la liquidación de crédito presentada Sírvase señor juez darle el trámite, correspondiente.

Del señor juez,



LIZZETH VIANEY AGREDO CASANOVA

C.C. NO. 67.039.049 expedida en Cali, Valle del Cauca

T.P. No. 162.809 del C.S.J.



**LA DIRECTORA DE LA UNIDAD DE REGISTRO NACIONAL DE ABOGADOS Y  
AUXILIARES DE LA JUSTICIA DEL CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA**

**CERTIFICA**

**Certificado de Vigencia N.: 327608**

Que de conformidad con el Decreto 196 de 1971 y el numeral 20 del artículo 85 de la Ley 270 de 1996, Estatutaria de la Administración de Justicia, le corresponde al Consejo Superior de la Judicatura regular, organizar y llevar el Registro Nacional de Abogados y expedir la correspondiente Tarjeta Profesional de Abogado, duplicados y cambios de formatos, previa verificación de los requisitos señalados por la Ley. También le corresponde llevar el registro de sanciones disciplinarias impuestas en el ejercicio de la profesión de abogado, así como de las penas accesorias y demás novedades.

Una vez revisados los registros que contienen la base de datos de esta Unidad se constató que el (la) señor (a) **LIZZETH VIANEY AGREDO CASANOVA**, identificado(a) con la **cédula de ciudadanía No. 67039049**., registra la siguiente información.

**VIGENCIA**

CALIDAD	NÚMERO TARJETA	FECHA EXPEDICIÓN	ESTADO
Abogado	162809	29/10/2007	Vigente

En relación con su domicilio profesional, actualmente aparecen registradas las siguientes direcciones y números telefónicos:

DIRECCIÓN	DEPARTAMENTO	CIUDAD	TELEFONO
Oficina <b>CALLE 10 # 4-47 PISO 10</b>	VALLE DEL CAUCA	CALI	4852500 - 3212014370
Residencia <b>RADICACIONAFIANSABOGOTA@GMAIL.COM</b>	VALLE DEL CAUCA	CALI	4852500 - 3212014370
Correo	LIZZETHAGREDO18@HOTMAIL.COM; JURIDICOAFIANSA@GMAIL.COM;RADICACIONAFIANSABOGOTA@GMAIL.COM		

Se expide la presente certificación, a los **29** días del mes de **julio** de **2021**.

*Consejo Superior de la Judicatura*  
**MARTHA ESPERANZA CUEVAS MELÉNDEZ**  
Directora

Notas 1- Si el número de cédula, los nombres y/o apellidos presentan error, favor dirigirse a la Unidad de Registro Nacional de Abogados y Auxiliares de la Justicia.

2- El documento se puede verificar en la página de la Rama Judicial [www.ramajudicial.gov.co](http://www.ramajudicial.gov.co) a través del número de certificado y fecha expedición.

3- Esta certificación informa el estado de vigencia de la Tarjeta Profesional, Licencia Temporal, Juez de Paz y de Reconsideración

